

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**

Modifica fecha informe de Cuentas  
R.PESQ. N° 239/2017



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 386 DE  
2016, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 14 DIC. 2017

RESOL. EXENTA N° 4235

**VISTO:** Las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 386, N° 716 y N° 2889, todas de 2015, N° 960, N° 2765 y N° 3615, todas de 2016, N° 2766 y N° 2767, ambas de 2017, todas de esta Subsecretaría; lo informado por la División de Administración Pesquera mediante Memorandum Técnico (R.PESQ.) N° 239-2017, de fecha 11 de diciembre de 2017; el Oficio (D.P.) ORD. N° 2167 de 2017, de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución Exenta N° 386, rectificadas por la Resolución Exenta N° 716, ambas de 2015 y citadas en Visto, dio inicio al proceso de designación de los miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de la Pesquerías de Recursos Bentónicos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, los cuales fueron oficializados a través de la Resolución Exenta N° 2889 de 2015, de esta Subsecretaría.

Que mediante Resoluciones Exentas N° 2765 y N° 3615, ambas de 2016, citadas en Visto, esta Subsecretaría declaró la cesación en el primer cargo de suplente en representación de los sector pesquero artesanal de Punta Arenas y de las plantas de proceso, respectivamente, por los motivos que en dichas resoluciones se expone.

Que, a raíz de lo anterior, y existiendo la necesidad de llenar el cargo de miembros suplentes, esta Subsecretaría, mediante Resoluciones Exentas N° 2766 y N° 2767, ambas de 2017, abrió un periodo extraordinario de nominación para los miembros suplentes del primer cargo en representación del sector pesquero artesanal de Punta Arenas y el miembro suplente del primer cargo en representación de las plantas de proceso, respectivamente, las cuales se rigen por la regulación establecida en la Resolución Exenta N° 386, rectificadas por la Resolución Exenta N° 716, ambas de 2015, ya citadas.

Que en el artículo 10° de la Resolución N° 386 de 2015, se estableció que la entrega del informe de cómputos se daría a conocer en el plazo de 35 días hábiles contados desde el acto de apertura de sobres.

Que mediante Memorandum Técnico (R.PESQ.) N° 239-2017, citado en Visto, la Jefa de la División de Administración Pesquera solicita aumentar en 20 días hábiles la fecha de entrega del informe de cómputos, debido a que a la fecha no se cuenta con el análisis por parte del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, requerido a través de Oficio (D.P.) ORD. N° 2167 de 2017, de esta Subsecretaría.

**RESUELVO:**

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 386 de 2015, de esta Subsecretaría, que dio inicio al proceso de designación de los miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de la Pesquerías de Recursos Bentónicos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, en el sentido de reemplazar en su artículo 10° el guarismo "35" por "55".

2.- Transcribese copia de la presente resolución a la División de Administración Pesquera, a la División de Desarrollo Pesquero y la División Jurídica, todas de esta Subsecretaría

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA Y ARCHÍVESE**



**PAOLO TREJO CARMONA**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

reli  
NLI/OLT/olt

